

CONSEJO DE BENEFICIOS DE PENSIONES

INFORME ANNUAL

AÑO FISCAL 2021-2022

I. Introducción:

El 30 de junio de 2016, se aprobó por el Congreso de los Estados Unidos la Ley para la Supervisión, Administración y Estabilidad Financiera para Puerto Rico, Ley 114-187 (“PROMESA”). PROMESA creó la Junta de Supervisión Fiscal y Administración Financiera (“Junta de Supervisión”) y estableció un mecanismo bajo su Título III que permite que el Estado Libre Asociado radique una petición en el tribunal de distrito federal para modificar sus deudas.

El 3 de mayo de 2017, la Junta de Supervisión como representante del Estado Libre Asociado bajo PROMESA, radicó en la Corte de Distrito Federal de los Estados Unidos, para el Distrito de Puerto Rico una petición bajo el Título III de PROMESA a nombre del Estado Libre Asociado en el Caso Núm. 17-BK-3283-LTS. Como parte de la reestructuración de la deuda los pensionados del Sistema de Retiro de Empleados (“SRE”), Sistema de Retiro para Maestros (“SRM”) y el Sistema de Retiro de Jueces (“SRJ”) estaban expuestos a recortes en sus pensiones y beneficios de retiro.

El Comité Oficial de Empleados Retirados del Estado Libre Asociado (“COR”) fue nombrado el 16 de junio de 2017 por el Síndico de los Estados Unidos para representar los intereses de los más de 167,000 empleados gubernamentales pensionados de SRE, SRM y SRJ en el caso de quiebra del Gobierno de Puerto Rico. El 7 de junio de 2019, el COR y la Junta de Supervisión Fiscal llegaron a un Acuerdo de Apoyo al Plan de Ajuste para el Gobierno de Puerto Rico bajo el Título III de la ley PROMESA. Dicho acuerdo disponía, entre otras cosas, la creación de un Fondo de Reserva de Pensiones para proveer apoyo financiero al Gobierno de Puerto para el pago de las pensiones. Por separado la Junta de Supervisión y la Federación Americana de Empleados Estatales, de Condados y Municipios (“AFSCME” por sus siglas en inglés), también llegaron a un acuerdo de Apoyo al Plan con fecha del 7 de junio de 2019, que incluye disposiciones sustancialmente similares para la creación del Fondo de Reserva de Pensiones.

El 18 de enero de 2022, el Tribunal dictó una orden (la “Orden de Confirmación”) (Documento Núm. 19813), aprobando y confirmando los términos del Octavo Plan de Ajuste Modificado y Enmendado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico bajo el Título III, et al., de fecha del 14 de enero de 2022 (Documento Núm. 19784) (el “Plan”), en el Caso del Título III del Estado Libre Asociado. El Plan incorpora ciertos documentos presentados como parte de un Suplemento del Plan (el “Suplemento del Plan”), incluyendo la escritura Núm. 2 del 14 de marzo de 2022, ante el notario Edgardo Nieves Quiles, que es la “Escritura del Fideicomiso de Reserva de Pensiones contemplada por el Plan y la Orden de Confirmación”(la “Escritura de Fideicomiso”) y el “Reglamento para la Gobernanza y Administración del Fideicomiso de Reserva de Pensiones del

Plan de Ajuste de Puerto Rico y el Monitoreo de los Beneficios del Plan de Ajuste de Pensiones” (las “Guías”).

El Fondo de Reserva de Pensiones tiene dos entidades asociadas a velar que se cumplan las obligaciones establecidas en el Plan de Ajuste del Gobierno de Puerto Rico. La primera entidad es el Consejo de Beneficios de Pensiones, que es un cuerpo compuesto de 9 miembros, de los cuales 6 son electos entre retirados y empleados activos que se benefician de la Reserva de Pensiones. El Consejo de Beneficios de Pensiones es responsable, entre otras cosas, de velar que el Gobierno de Puerto Rico haga las aportaciones establecidas en el Fondo de Reserva y también autorizar los desembolsos de fondos al Gobierno de Puerto Rico, cuando sea necesario para el pago de las pensiones. Además, se estableció un Fideicomiso de Reserva de Pensiones administrado por la Junta de Reserva de Inversiones que son 5 síndicos con preparación y experiencia en el manejo de fondos de inversión. El Reglamento y la Escritura de Fideicomiso regulan todo lo referente al Consejo de Beneficios, Junta de Reserva de Pensiones y el Fideicomiso de Reserva de Pensiones.

Este informe anual es publicado al amparo de la Sección 3.6 de las Guías.

II. Nombramientos al Consejo de Beneficios de Pensiones:

Al amparo de la Sección 2.2 de las Guías, ciertas entidades están facultadas de hacer nombramientos al Consejo de Beneficios de Pensiones durante el periodo que comprende desde la fecha de efectividad del Plan de Ajuste (15 de marzo de 2022) hasta que se lleve a cabo un proceso de elección y tomen posesión de sus cargos los nuevos miembros el 1ro de enero de 2024 (se conoce como el “Periodo de Transición”).

Las entidades que pueden hacer nombramientos durante el Periodo de Transición son la Junta de Supervisión con un (1) puesto, el COR con cinco (5) puestos, AFSCME con dos (2) puestos y el Gobernador de Puerto Rico con un (1) puesto. Las siguientes entidades hicieron sus nombramientos y las personas aceptaron los mismos por escritura pública.

Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico: Jason Fichtner.

Comité Oficial de Retirados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico: Carmen H. Núñez Rodríguez, Blanca E. Paniagua Adorno, Juan Ortiz Curet, Wanda G. Santiago López y Carlos A. Cabán García.

Federación Americana de Empleados Estatales, del Condado y Municipales: Genoveva Valentín Soto¹ y Sandra Pacheco Santiago

Gobernador de Puerto Rico: Omar Marrero Díaz que es representado por la Lcda. Rita González Montalvo.

III. Incorporación del Consejo de Beneficios de Pensiones:

Al amparo de la Sección 8.6 de las Guías, la Junta de Supervisión Fiscal llevó a cabo las siguientes tareas a nombre del Consejo de Beneficios de Pensiones:

¹ El 31 de enero de 2023, Genoveva Valentín Soto renunció al Consejo de Beneficios de Pensiones y fue sustituida por Iram Ramírez Linares.

- Apertura de cuenta de banco a nombre del Consejo de Beneficios de Pensiones en donde se hizo el depósito inicial de \$550,000 según dispone el inciso B de la Sección 1.7 de las Guías.
- El 9 de mayo de 2022 incorporó al Consejo de Beneficios de Pensiones como el “Commonwealth Plan of Adjustment Pension Benefits Council Corp.”, # de registro 486630.
- Obtuvo número de Seguro Social Patronal del Consejo de Beneficios de Pensiones, entre otras gestiones administrativas.
- Llevó a cabo las reuniones iniciales del Consejo de Beneficios de Pensiones y les brindó apoyo administrativo hasta tanto la entidad contrató la firma de asesores legales.

IV. Actividades del Consejo de Beneficios:

La primera reunión fue el 6 de abril de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022, se reunieron 9 veces de forma oficial, entre otras reuniones. Durante ese periodo de tiempo llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Proceso público de solicitud de propuesta (“RFP”) para asesor legal en donde participaron tres firmas de abogados. El 9 de junio de 2023 escogieron a Bennazar, García & Milián como Asesores Legales.
- Entrevistaron múltiples candidatos para la Junta de Reserva de Pensiones y durante la reunión del 23 de junio de 2022 escogieron a Joshua Gotbaum y Michael Finke.
- El 23 de junio aprobaron el presupuesto para el AF 2021-2022 por \$36,875.00.
- El 28 de junio aprobaron los estatutos transitorios como “Resolución Administrativa Transitoria”.
- También el 28 de junio escogieron la Junta de Directores del Consejo: Carmen H. Núñez (presidenta), Genoveva Valentín (vicepresidenta), Wanda Santiago (secretaria) y Carlos Cabán (tesorero).
- Comenzaron el proceso de publicar RFP para asesor financiero, agente de comunicaciones y firma de contabilidad.
- Se designó una agente de seguros para obtener las cubiertas de seguro establecidas en las Guías.

V. Depósitos proyectados o reales o los retiros de fondos del Fideicomiso de la Reserva de Pensiones:

El Consejo de Beneficios de Pensiones recibió la aportación inicial para comenzar a operar la entidad que establece el inciso B de la Sección 1.7 de las Guías.

Para el año fiscal 2021-2022 no hay ningún depósito proyectado o retiro del Fideicomiso de Reserva de Pensiones. El primer depósito para el Fideicomiso de Reserva de Pensiones estaba proyectado para en o antes del 1ro de octubre de 2022 y en efecto fue realizado el 30 de septiembre de 2022 por la cantidad de \$1,420,936,000, sin embargo, dicho depósito será objeto del informe anual del Consejo de Beneficios de Pensiones del año fiscal 2022-2023.

VI. Presupuesto del Consejo de Beneficios de Pensiones, pagos a contratistas y a miembros:

Al amparo de la Sección 3.5 de las Guías el presupuesto administrativo de gastos ordinarios del Consejo de Beneficios de Pensiones tiene un tope de \$400,000. Además, el mismo debe ser publicado en la página web del Consejo y notificado al Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto. Por otro lado, la Junta de Supervisión Fiscal también pasa juicio sobre el presupuesto administrativo de gastos ordinarios y puede hacer ajustes al mismo.

El Consejo de Beneficios de Pensiones aprobó un presupuesto administrativo de gastos ordinarios de \$36,875.00, notificó el mismo al Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, se encuentra publicado en la página web de la entidad y fue revisado por la Junta de Supervisión Fiscal que no realizó ajustes. Del presupuesto de \$36,875.00 se tuvieron gastos ascendientes a \$20,243.04, quedando un sobrante de \$16,631.96.

A. Comparación entre los gastos reales del Consejo de Beneficios de Pensiones durante el año fiscal 2021-2022 y los gastos presupuestados:

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2021-2022

PARTIDA	ASIGNADO	GASTO	BALANCE
<u>Servicios Personales</u>			
Estipendio	\$16,875.00	\$8,125.00	\$8,750.00
Gastos de Viaje	\$5,000.00	\$499.80	\$4,500.20
Total	\$21,875.00	\$8,624.80	\$13,250.20
<u>Consultores y Servicios Profesionales</u>	ASIGNADO	GASTO	BALANCE
Asesor Legal	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0
Agente de Comunicaciones			
Agent	\$0	\$0	\$0
Asesor Financiero	\$0	\$0	\$0
Audidores	\$0	\$0	\$0
Total	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0
<u>Otros Gastos de Administración</u>	ASIGNADO	GASTO	BALANCE
Contabilidad	\$0	\$0	\$0
Seguros	\$0	\$0	\$0

<i>Solicitud de Propuestas de servicios</i>	\$0	\$0	\$0
Gastos Página Web	\$0	\$0	\$0
Otros Gastos Generales	\$5,000.00	\$1,618.24	\$3,381.76
Total	\$5,000.00	\$1,618.24	\$3,381.76
Presupuesto Administrativo	\$36,875.00	\$20,243.04	\$16,631.96

B. Pagos a los contratistas del Consejo de Beneficios de Pensiones:

Para el año fiscal 2021-2022 el Consejo de Beneficios de Pensiones tuvo contratos con tres profesionales y los mismos fueron radicados ante la Oficina del Contralor según dispone la Sección 4.5 de las Guías:

- Bennazar, García & Milián C.S.P: Asesor legal, contrato por \$10,000 y facturó esa misma cantidad.
- DDM Professional Leasing Services Inc / BMA Group: realizaron la verificación de antecedentes de los candidatos nominados por el Consejo de Beneficios de Pensiones a la Junta de Reserva de Pensiones. Contrato por \$579.00 y facturaron \$578.24.
- Rita Inc: proveen servicios de interpretación y traducción de documentos. Contrato por \$1,100.00 y facturaron \$1,040.

C. Pagos hechos a miembros del Consejo, incluidos los pagos hechos a los miembros del Consejo para que se trasladarán y asistieran a cualquier reunión:

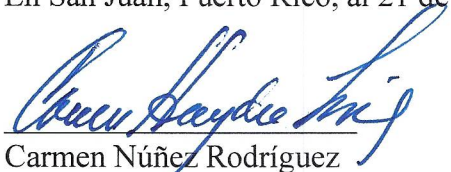
- **Estipendios:** Al amparo de la Sección 3.3 de las Guías los miembros del Consejo de Beneficio de Pensiones reciben \$125 por cada reunión que asistan.
 - Jason Fichtner: \$1,125.00
 - Carmen H. Núñez Rodríguez: \$1,125.00
 - Blanca E. Paniagua Adorno: \$875.00
 - Juan Ortiz Curet: \$1,250.00
 - Wanda G. Santiago López: \$1,250.00
 - Carlos A. Cabán García: \$1,250.00
 - Genoveva Valentín Soto: \$1,250.00
 - Sandra Pacheco Santiago: ninguno por ser funcionaria pública.
 - Omar Marrero Díaz que es representado por Rita González Montalvo: ninguno por ser funcionarios públicos.
- **Gastos de viaje:** Al amparo de la Sección 3.3 de las Guías los miembros del Consejo de Beneficio de Pensiones tienen derecho a recibir reembolso por los gastos de viaje.
 - Wanda Santiago López: \$58.80

- Sandra Pacheco Santiago: \$240.00
- Juan Ortiz Curet: \$200.70

VIII. Certificación:

Yo, Carmen Núñez Rodríguez, Presidenta y yo, Wanda Santiago López, Secretaria, del Consejo de Beneficios de Pensiones, certificamos que el presente documento es copia fiel y exacta del Informe Anual para el Año Fiscal 2021-2022 aprobado por el Consejo de Beneficios de Pensiones durante reunión ordinaria del 21 de junio de 2023.

En San Juan, Puerto Rico, al 21 de junio de 2023.



Carmen Núñez Rodríguez
Presidenta



Wanda Santiago López
Secretaria